



CÁMARA
DE REPRESENTANTES
DECIMOSEXTA ASAMBLA LEGISLATIVA

Yo, LCDO. JAVIER GÓMEZ CRUZ, Secretario de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la R. C. de la C. 431, titulada

"Resolución Conjunta

Para designar con el nombre de "Calle Bella Vista", a la calle que da acceso al Condominio Altos del Río de Jayuya, en la jurisdicción del Municipio de Jayuya; establecer medidas para su rotulación; y para otros fines relacionados."

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Lcdo. Javier Gómez Cruz
Secretario

(R. C. de la C. 431)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de "Calle Bella Vista", a la calle que da acceso al Condominio Altos del Río de Jayuya, en la jurisdicción del Municipio de Jayuya; establecer medidas para su rotulación; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un grupo representativo de vecinos han peticionado a la Administración Municipal de Jayuya, quien a su vez le ha solicitado a esta Asamblea Legislativa, que la calle que da acceso al Condominio Altos del Río se designe con el nombre de "Bella Vista", en reconocimiento a la oportunidad que le brinda la naturaleza al admirar y disfrutar de la belleza que distingue a su entorno.

Además, existe un requerimiento de la Oficina de Servicio de Correo Postal de Jayuya para que los lugares donde entregan correspondencia estén designados con un nombre que los distinga y los defina fielmente.

Es sabido que cada sector, pueblo o país tiene en su inventario elementos o eventos que son representativos de su gente o que han marcado su historia sus costumbres y el desarrollo de estas. En ese contexto, los vecinos del Condominio Altos del Río han visto que, por su ubicación geográfica en la altura del pueblo jayuyano, disfrutan la oportunidad que le brinda la naturaleza al disfrutar de su belleza.

Cónsono con lo anterior, esta Asamblea Legislativa, al igual que el Municipio Autónomo de Jayuya, se solidariza con las iniciativas ciudadanas que buscan resaltar valores de las gestas históricas que dieron lugar al surgimiento de sus comunidades y representan ejemplo a seguir por la población porque constituyen una página imborrable en la historia del pueblo jayuyano.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Designar con el nombre de "Calle Bella Vista" a la calle que da acceso al Condominio Altos del Río de Jayuya, en la jurisdicción del Municipio de Jayuya.

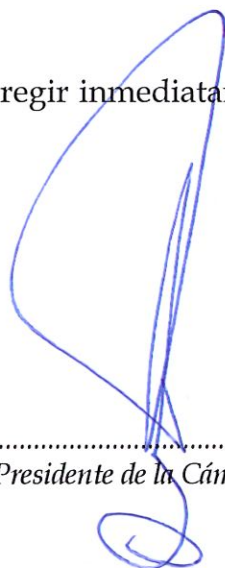
Sección 2.-La Administración Municipal de Jayuya tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta y procurará que la rotulación del tramo aquí designado cumpliendo con las especificaciones establecidas en el "Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en vías públicas" y cualquier otra reglamentación aplicable. De requerir


asistencia o peritaje para cumplir con lo dispuesto en la presente Sección, la Administración Municipal de Jayuya podrá consultar y recibir asistencia técnica del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Sección 3.-A fin de lograr la rotulación del tramo aquí designado, se autoriza a la Administración Municipal de Jayuya a aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; así como entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


.....
Presidente del Senado


.....
Presidente de la Cámara

Aprobada en 16 enero 2024

.....
Gobernador